

ADMINISTRACION TRIBUTARIA VIRTUAL (ATV)
COMPROBANTE ELECTRONICO

Consecutivo: 01600001010000000120
Clave: 50624012000300204577201600001010000000120186810571
Fecha: 24/01/2020 0:16:49
Tipo Documento: Factura electrónica

Plazo de crédito:
Condición de Venta: Contado
Medio de Pago: Efectivo

DATOS DEL EMISOR

Nombre: ASOCIACION INSTITUTO COSTARRICENSE DE ENSEñANZA RADIOFONICA Cédula: 3002045772
Nombre comercial: RADIO CULTURAL PÉREZ ZELEDÓN
E-Mail: CPVICER@RACSA.CO.CR
Teléfono: 506-27712854 Fax: 506-22259252
Provincia: SAN JOSE Cantón: PEREZ ZELEDON
Distrito: SAN ISIDRO DE EL GENERAL Barrio:
Otras Señas: MERCADO MUNICIPAL

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: EDGAR HIDALGO DELGADO Cédula: 108840082
Nombre comercial:
E-Mail: tallerhidalgo01@gmail.com
Teléfono: 506-27711373 Fax: 0-0
Provincia: SAN JOSE Cantón: PEREZ ZELEDON
Distrito: DANIEL FLORES Barrio:
Otras Señas: Villa Ligia 800 Sur y 100 Este Esc Villa Ligia

Línea	Código	Detalle del Producto	Cant.	Unidad	Precio Unitario	Monto	Descuento	Total
1	402	Servicios Prestados por transmisiones de mensajes CONTACTO FM mes ENERO 2020	1.00	Unidad	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00

Observaciones (Otros)	Total servicios gravados	Total
Segun la ley 9635, en su articulo 8 (exenciones) en su inciso 26: los servicios prestados por las emisoras de radio culturales, asi calificadas de conformidad en la Ley N 8642, Ley General de Telecomunicaciones, de 4 de junio de 2008, de la ley 9635, Las Pequeñas Emisoras Culturales estan exentas del pago de este impuesto	Total servicios exentos	0.00
	Total servicios exonerados	0.00
	Total mercancías gravadas	0.00
	Total mercancías exentas	20,000.00
	Total mercancías exoneradas	0.00
	Total gravado	0.00
	Total exento	20,000.00
	Total exonerado	0.00
	Total venta	20,000.00
	Total descuento	0.00
	Total venta neta	20,000.00
	Total impuestos	0.00
	Total IVA Devuelto	0.00
	Total Otros Cargos	0.00
Total comprobante	20,000.00	

Código Moneda..... CRC
Tipo de cambio..... 1.00000

"Autorizada mediante resolución N° DGT-R-033-2019 del 20-06-2019 "